



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 067 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 14 ENE 2016

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El Memorando N° 048-2016-GRJ/GGR de fecha 07 de Enero del 2016; el Memorando N° 017-2016-GRJ/GGR de fecha 05 de Enero del 2016; el Reporte N° 860-2015-GRJ/ORAJ de fecha 17 de Diciembre del 2015; el Reporte N° 1387-2015-ORAF/ORH de fecha 25 de Noviembre del 2015, sobre solicitud de modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2015-GRJ/GR de fecha 16 de Setiembre del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 048-2016-GRJ/GGR de fecha 07 de Enero del 2016, el Gerente General Regional se dirige al Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, comunicándole que por decisión de su Despacho se designe a los dos (02) representantes titulares y dos representantes suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional Junín, para completar la lista de los representantes de dicho comité; por lo cual, se integrará a los siguientes Funcionarios:

Representantes Titulares:

1. Ing. WILLIAN BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura.
2. Ing. JULIO NAKANDAKARE SANTANA  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Representantes Suplentes:

1. Econ. EDGARD ANCCASI JURADO  
Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento.
2. Lic. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO  
Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Que, mediante Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", se disponen las normas para el Establecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a cargo de los empleadores, cuyo objetivo es promover la cultura de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizadores sindicales;

DOC: 2016-GRJ/GR

14 ENE 2016



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe coordinar y apoyar las actividades a fin de que se establezca los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional Junín, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro de labores;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2015-GRJ/GR de fecha 16 de Setiembre del 2015, que designa a los representantes Titulares y Suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede del Gobierno Regional Junín, quedando redactado de la siguiente manera:

#### Representantes Titulares:

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Ing. WILLIAN BEJARANO RIVERA ✓<br>Gerente Regional de Infraestructura  | Presidente |
| 2. Soycka Mickelson Saro  | Secretaria |
| 3. Lic. CIRO HELENO CAMARENA HILARIO ✓<br>Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. | Miembro    |
| 4. Arq. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAYZA ✓<br>Sub Gerente de Defensa Civil.  | Miembro    |
| 5. Abg. JEAN AUBERT DÍAZ ALVARADO<br>Gerente Regional de Desarrollo Social.   | Miembro    |
| 6. Ing. JULIO NAKANDAKARE SANTANA ✓<br>Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.                                 | Miembro    |
| 7. Lic. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS ✓<br>Directora Regional de Administración y Finanzas.                             | Miembro    |
| 8. Cecilia Mosquera Quintana  | Miembro    |
| 9. Adolfo Priale Guerra   | Miembro    |



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

- |                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| 10. Carmen Santa María Zurita      | Miembro |
| 11. Oscar Calixto Gavino           | Miembro |
| 12. Roxana Yolanda Valencia Huamán | Miembro |

**Representantes Suplentes:**

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Lic. FREDY VALENCIA GUTIERREZ ✓<br>Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión de Medio Ambiente.         | Presidente |
| 2. Hermogenes Romero Adama   | Secretario |
| Ing. CESAR LENNER RICARDI RUPAY<br>Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información. | Miembro    |
| 4. Lic. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES ✓<br>Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.            | Miembro    |
| 5. Econ. EDGARD ANCCASI JURADO ✓<br>Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento.                           | Miembro    |
| 6. Lic. WILSER VIDAL QUISPE CHAMORRO ✓<br>Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.                | Miembro    |
| 7. Mag. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO ✓<br>Gerente Regional de Desarrollo Económico.                            | Miembro    |
| 8. Nancy Cristóbal Eulogio   | Miembro    |
| 9. Victor Raul Dueñas Capcha   | Miembro    |
| 10. Lidia Margot Cajahuanca Segura   | Miembro    |
| 11. Milagros Mayhuasca Malca   | Miembro    |
| 12. Rafael Montalvo Huamán   | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2015-GRJ/GR de fecha 16 de Setiembre del 2015.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que los representantes designados tienen la obligación de cumplir las funciones encomendadas con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional-Junin, al file y a los interesados.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, una copia de la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Recursos Humanos y demás estamentos administrativos del Gobierno regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vivatán Rojas  
SECRETARIA GENERAL